

MÓDULO	MATERIA / ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
Fiscalidad	Práctica Administrativa Tributaria	-	2º	3	Optativa
PROFESOR(ES)		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Dr. Ernesto Eserverri Martínez Dra. María José Fernández Pavés Dr. Juan López Martínez Lic. José Luis Martínez de la Riva Sánchez		Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Plaza Universidad, s/n. 18001-Granada Eserverri Martínez: 958-246135, ernesto@ugr.es Fernández Pavés: 958-243482 fpaves@ugr.es López Martínez: 958-243463 jlopezm@ugr.es Martínez de la Riva: delariva1@gmail.com			
		HORARIO DE TUTORÍAS			
		Eserverri Martínez: Despacho 264 - Lunes de 9h-11h. - Martes de 11h-13h. - Miércoles de 9h-11h. Fernández Pavés (2º cuatrimestre): Despacho 269 - Lunes de 11h-14h. - Martes de 13h-14h. - Miércoles de 10h-12. López Martínez: Despacho 265 - Lunes de 9h-13h. - Martes de 9h-11h. - Miércoles de 9h-11h.			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa		Derecho de los Negocios			
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda cursar las asignaturas “La tributación en las Actividades económicas” y “Obligaciones Formales en materia tributaria. Prevención del fraude y blanqueo de capitales” de este Máster.					



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)

- Actuaciones ante los órganos de gestión tributaria.
- Actuaciones ante los órganos de inspección tributaria.
- Actuaciones ante los órganos de recaudación tributaria.
- Procedimiento sancionador tributario.
- Recursos administrativos en materia tributaria.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

● **COMPETENCIAS GENERALES**

- CG/1 Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información necesaria sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico implicados en la labor de asesoramiento empresarial.
- CG/2 Capacidad para utilizar las técnicas e instrumentos básicos necesarios en el asesoramiento de la empresa.
- CG/3 Dominar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información atinente a la empresa.

● **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE/5 Aplicar el sistema tributario.
- CE/6 Actuar ante la Administración tributaria.
- CE/7 Cumplimentar las obligaciones tributarias de carácter formal y de prevención del fraude.
- CE/19 Realización, presentación y defensa, ante un Tribunal universitario, una vez obtenidos todos los créditos del Plan de Estudios, de un ejercicio original e individual. Éste consistirá en la elaboración de un informe de asesoramiento en el que se sinteticen las competencias adquiridas.

● **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

- CT/1 Asesorar a la empresa de forma que la actuación de ésta contribuya a la igualdad, la inclusión social y la responsabilidad social corporativa.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- El alumno sabrá representar a la empresa en los diferentes procedimientos de gestión tributaria, adquiriendo la capacidad de actuar en ellos.
- Se podrá actuar ante la Inspección de Tributos, conociendo los trámites procedimentales.
- El alumno podrá intervenir en el procedimiento de recaudación tributaria.
- Podrá defender a la empresa en el procedimiento sancionador tributario.
- Sabrá interponer y presentar alegaciones en los recursos administrativos en materia tributaria.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

LECCIÓN 1ª. La Aplicación de los Tributos (prof. López Martínez)

- 1.- Las actuaciones y procedimientos para la aplicación de los tributos.



- 2.- Los obligados tributarios en los procedimientos de aplicación de los tributos. La denuncia pública.
- 3.- Regulación y desarrollo de los procedimientos tributarios.
- 4.- Las notificaciones tributarias.
- 5.- La liquidación tributaria: concepto, clases y notificación.

LECCIÓN 2ª. La Gestión Tributaria (prof. López Martínez)

- 1.- Ámbito de la gestión tributaria.
- 2.- Las declaraciones tributarias: modalidades y posible modificación.
- 3.- Procedimiento de liquidación tributaria iniciado mediante declaración.
- 4.- Procedimiento de devolución tributaria iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- 5.- Procedimiento de verificación de datos.
- 6.- Procedimiento de comprobación limitada.
- 7.- Procedimiento de comprobación de valores. La tasación pericial contradictoria.

LECCIÓN 3ª. La Inspección de los Tributos (profa. Fernández Pavés)

- 1.- Ámbito de la inspección de los tributos.
- 2.- Inicio del procedimiento inspector. La planificación de las actuaciones inspectoras.
- 3.- Tramitación del procedimiento inspector.
- 4.- Documentación inspectora: las actas de la inspección.
- 5.- Las actas con acuerdo.
- 6.- Las actas en conformidad.
- 7.- Las actas en disconformidad.
- 8.- Terminación del procedimiento inspector.

LECCIÓN 4ª. La Recaudación de los Tributos (profa. Fernández Pavés)

- 1.- La función recaudatoria y la deuda tributaria: componentes.
- 2.- La recaudación en periodo voluntario: plazos.
- 3.- Aplazamiento y fraccionamiento de pago.
- 4.- Las garantías tributarias y las medidas cautelares.
- 5.- La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

LECCIÓN 5ª. Procedimiento Sancionador Tributario (profa. Fernández Pavés)

- 1.- La potestad sancionadora en materia tributaria.
- 2.- La tramitación conjunta del procedimiento sancionador.
- 3.- Procedimiento sancionador ordinario.
- 4.- Procedimiento sancionador abreviado.
- 5.- Recursos contra las sanciones y efectos.

LECCIÓN 6ª. Procedimientos de revisión en materia tributaria (prof. Eserverri Martínez)

- 1.- La revisión administrativa en materia tributaria.



ugr

Universidad
de Granada

- 2.- Procedimientos especiales de revisión: nulidad, lesividad, revocación, corrección de erros y devolución de ingresos indebidos.
- 3.- El recurso de reposición general.
- 4.- La Reclamación Económico-Administrativa estatal.
- 5.- La revisión administrativa en materia tributaria local.

TALLER PROFESIONAL: Procedimientos tributarios (prof. Martínez de la Riva Sánchez)

BIBLIOGRAFÍA Y DEMÁS MATERIALES NECESARIOS

La consulta y manejo de la normativa vigente resulta imprescindible para el estudio de esta asignatura así como para la resolución de las actividades prácticas; es imprescindible que dicha normativa esté actualizada a fecha de comienzo de las clases. Se deben manejar como material básico necesario para el desarrollo de la materia, al menos las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Española.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa.

Junto a ello, sirve como referencia la siguiente bibliografía básica que igualmente debe manejarse en la versión actualizada a fecha de comienzo de las clases:

- *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*, Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- *Curso de Derecho Financiero y Tributario*. Juan Martin Queralt. Tecnos.
- *Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial*.Rafael Calvo Ortega. Civitas.
- *Curso de Derecho Tributario*. Fernando Pérez Royo. Tecnos.
- *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- *Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES*. Isaac Merino Jara. Tecnos.
- *Derecho Financiero y Tributario Parte General*. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*. Fernando Pérez Royo. Civitas.



UGR

Universidad
de Granada

- *Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra.* Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- *Derecho Tributario parte general.* Ernesto Eserverri. Tirant lo Blanch.
- *Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos* (2 volúmenes). José M^a Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.
- *Derecho Tributario.* Juan Martín Queralt. Aranzadi.
- *Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo* (2 tomos). Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario.* Miguel Ángel Martínez Lago. Iustel.
- *Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General.* Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch.
- *Memento Procedimientos Tributarios.* Francis Lefebvre.
- *Todo Procedimiento Tributario.* José María Peláez Martos. CISS.
- *Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos 2014* (2 volúmenes). José M^a Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.

ENLACES RECOMENDADOS

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
<http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario:
<http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada:
 - Aranzadi Instituciones.
 - CISS Fiscal.
 - CISS online.
 - La Ley. Sistema Integral de Información.
 - Tirant Asesores.
 - Tirant Online.
 - V-Lex.
- http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

- Lección magistral/expositiva.
- Sesiones de discusión y debate.
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.



- Ejercicios de simulación.
- Análisis de fuentes y documentos.
- Realización de trabajos en grupo.
- Realización de trabajos individuales.
- Seguimiento del TFM.

MATERIAL NECESARIO PARA LA DOCENCIA

Con independencia de la utilización en su caso de los manuales y bibliografía recomendada y, en todo caso, de la normativa vigente necesaria; el material docente se podrá poner a disposición de los alumnos a través de los instrumentos informáticos de la Universidad de Granada, plataforma PRADO2.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

A). SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando de las técnicas de evaluación habituales, las siguientes por resultar las más adecuadas para esta asignatura dado su carácter eminentemente práctico, que permitirán poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura:

- Ejercicios, problemas o casos prácticos resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso.
- Valoración final de informes, trabajos o proyectos, individuales o en grupo.
- Presentaciones orales, en su caso, más las aportaciones del alumno en sesiones de discusión y su actitud en las diferentes actividades desarrolladas.

La evaluación se realizará a través de la media entre las calificaciones que cada profesor dé al alumno en los ejercicios, casos prácticos, informes, presentaciones, etc... realizadas durante el desarrollo de la asignatura, cuyo resultado será comunicado a través de PRADO2; en caso de que dicha media supere la calificación de 5, no habrá que realizar examen final y esa será la nota de la asignatura pero, en el supuesto contrario, sí deberá realizarse la prueba final en la convocatoria oficial establecida.

La lista provisional de calificaciones se publicará igualmente en PRADO2, procediéndose a una revisión posterior antes de la entrega del acta.

El sistema de calificaciones se expresará mediante nota numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

B). EVALUACIÓN FINAL ÚNICA

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos necesarios, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. Los profesores determinarán a comienzo del curso las características concretas de este examen, que serán básicamente las mismas que las de la evaluación para el resto de alumnos.



ugr

Universidad
de Granada

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Modelo de solicitud de evaluación única:

<http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Taller profesional.

Esta materia incluye el taller profesional: Procedimientos tributarios (1 crédito).

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se podrá utilizar la plataforma PRADO2, en caso de considerarse conveniente. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:



ugr | Universidad
de Granada

<https://prado.ugr.es/moodle>

Dirección de correo electrónico.

A fin de facilitar, de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesores y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.



ugr

Universidad
de Granada